La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- : Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en el plazo de noventa (90) días corridos, informe a esta cámara en relación a resultados obtenidos mediante la aplicación del Convenio 16.574, indicando:

a) duración de la campaña, fecha de inicio y finalización;

b) cumplimiento por la contraparte (INIDEP) de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera puntos 1, 4 y 5, acompañando copia del informe final recibido; y

c) informe si se puso en práctica lo previsto en la cláusula tercera punto 6 y en caso afirmativo cual fue el grado de ejecución, resultados alcanzados, personal capacitado y todo otro concepto que estime pertinente al caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 381 ***/18.***

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos **ARCANDO**
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo